



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XC

Martes, 13 de septiembre de 2016

Número 5373

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Imprime: UTE BOME

SUMARIO

Página

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Dirección General de Gestión Tributaria Recaudación y Gestión Tributaria

- 892.-** Resolución n.º 5761 de fecha 5 de septiembre de 2016, relativa a la aprobación definitiva del Padrón de la Tasa por distribución y saneamiento de aguas, correspondiente al ejercicio primer trimestre 2016. 3448
- 893.-** Aviso de inicio del plazo de ingreso en período voluntario de la Tasa por distribución y saneamiento de aguas, primer trimestre, ejercicio 2016. 3449
- 894.-** Aviso de inicio del plazo de ingreso en período voluntario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, ejercicio 2016. 3450
- 895.-** Aviso de inicio del plazo de ingreso en período voluntario del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2016. 3451
- 896.-** Aviso de inicio del plazo de ingreso en período voluntario de la Tasa por entrada de vehículos y reservas de aparcamientos y otros. 3452
- 897.-** Edicto de venta mediante gestión directa de finca urbana: Garaje sito en Calle Mar Chica, n.º 57, planta ST2. 3453

Página

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

898.- Emplazamiento y remisión de expediente en Procedimiento Ordinario n.º 6/2016, seguido a instancias de Mercantiles Nueva Melilla y Asociados S.L. y Asumel S.L.

3455

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Melilla

899.- Resolución de concesión de ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional, correspondiente al mes de Julio 2016, a D.ª Aakid El Jantafi, Faiza y otros.

3457

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

900.- Notificación a D. Ibrahim Touni, en Juicio sobre Delitos Leves 61/2016.

3459

901.- Notificación a D.ª Fatine Khaddouma y D.ª Sonia Pozo Mohamed, en Juicio sobre Delitos Leves 18/2015.

3460



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Gestión Tributaria

Recaudación y Gestión Tributaria

892.- RESOLUCIÓN N.º 5761 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PADRÓN DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRIMER TRIMESTRE 2016.

El Viceconsejero de Hacienda, por Resolución número 5761 de 5 de septiembre de 2016, dispone lo siguiente:

“Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación definitiva del Padrón de la Tasa por distribución y saneamiento de aguas, correspondiente al ejercicio PRIMER TRIMESTRE 2016, siendo su importe total: UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA EUROS. (1.413.554,40).

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Melilla, 5 de septiembre de 2016.
El/La Secretario Técnico,



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Gestión Tributaria

Recaudación y Gestión Tributaria

893.- AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO EN PERÍODO VOLUNTARIO DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUAS, PRIMER TRIMESTRE, EJERCICIO 2016.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en período voluntario correspondiente al:

TASA POR DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUAS, PRIMER TRIMESTRE, EJERCICIO 2016

Abarcará, desde el DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2016, ambos inclusive.

MODALIDADES DE PAGO:

- En los Cajeros del Sistema Automatizado de Pago de la Ciudad Autónoma de Melilla situados en diversas dependencias de esta Administración.
- En cualquier Entidad Colaboradora.
- Mediante Transferencia Bancaria al número de cuenta corriente: ES45 0182 4220 84 0200007001.
- En la Carpeta del Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es).
- A través de aplicación móvil "Mis tributos Melilla".

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 5 de septiembre de 2016.

La Directora General de Gestión Tributaria,
P.S. El Director General de Organización y Asistencia Jurídica,
(Orden número 2029 de fecha 29 de marzo de 2016)
José María Pérez Díaz



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Gestión Tributaria

Recaudación y Gestión Tributaria

894.- AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO EN PERÍODO VOLUNTARIO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA, EJERCICIO 2016.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en período voluntario correspondiente al:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA, EJERCICIO 2016

Abarcará, desde el DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016 -HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2016, ambos inclusivos.

MODALIDADES DE PAGO:

- En los Cajeros del Sistema Automatizado de Pago de la Ciudad Autónoma de Melilla situados en diversas dependencias de esta Administración.
- En cualquier Entidad Colaboradora.
- Mediante Transferencia Bancaria al número de cuenta corriente: ES45 0182 4220 84 0200007001.
- En la Carpeta del Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es).
- A través de aplicación móvil "Mis tributos Melilla".

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 5 de septiembre de 2016.

La Directora General de Gestión Tributaria,
P.S. El Director General de Organización y Asistencia Jurídica,
(Orden número 2029 de fecha 29 de marzo de 2016)
José María Pérez Díaz



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Gestión Tributaria

Recaudación y Gestión Tributaria

895.- AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO EN PERÍODO VOLUNTARIO DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EJERCICIO 2016.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en período voluntario correspondiente al:

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EJERCICIO 2016

Abarcará, desde el DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016 -HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2016, ambos inclusivos.

MODALIDADES DE PAGO:

- En los Cajeros del Sistema Automatizado de Pago de la Ciudad Autónoma de Melilla situados en diversas dependencias de esta Administración.
- En cualquier Entidad Colaboradora.
- Mediante Transferencia Bancaria al número de cuenta corriente: ES45 0182 4220 84 0200007001.
- En la Carpeta del Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es).
- A través de aplicación móvil "Mis tributos Melilla".

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 2 de septiembre de 2016.

La Directora General de Gestión Tributaria,

P.S. El Director General de Organización y Asistencia Jurídica,
(Orden número 2029 de fecha 29 de marzo de 2016)

José María Pérez Díaz



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Gestión Tributaria

Recaudación y Gestión Tributaria

896.- AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO EN PERÍODO VOLUNTARIO DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS Y RESERVAS DE APARCAMIENTOS Y OTROS.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a la:

- TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS Y RESERVAS DE APARCAMIENTOS.
- TASA POR SERVICIO DE OCUPACIÓN DE TERRENO DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS Y PLATAFORMAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.
- TASA POR SERVICIO DE INSTALACIONES DE PORTADAS, ESCAPARATES Y VITRINAS.
- TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA, SURTIDORES.
- TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, CAJEROS AUTOMÁTICOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016

y abarcará, desde el **DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2016** ambos inclusive.

MODALIDADES DE PAGO:

- En los Cajeros del Sistema Automatizado de Pago de la Ciudad Autónoma de Melilla situados en diversas dependencias de esta Administración.
- En cualquier Entidad Colaboradora.
- Mediante Transferencia Bancaria al número de cuenta corriente: ES45 0182 4220 84 0200007001.
- En la Carpeta del Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es).
- A través de aplicación móvil "Mis tributos Melilla".

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 5 de septiembre de 2016.

La Directora General de Gestión Tributaria,

P.S. El Director General de Organización y Asistencia Jurídica,
(Orden número 2029 de fecha 29 de marzo de 2016)

José María Pérez Díaz



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Gestión Tributaria

Recaudación y Gestión Tributaria

897.- EDICTO DE VENTA MEDIANTE GESTIÓN DIRECTA DE FINCA URBANA: GARAJE SITO EN CALLE MAR CHICA, N.º 57, PLANTA ST2.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, se ha iniciado por parte de este Servicio de Recaudación, el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo referenciados, propiedad del deudor MONTAJES MELILLA SL.

De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del mencionado artículo 107 **pueden presentarse ofertas sin precio mínimo**. No obstante, si la mesa de la subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podrá declararse inadmisibles las ofertas.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Oficina del Servicio de Recaudación, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria, 21.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 5 de noviembre de 2016.

BIENES A ENAJENAR

LOTE ÚNICO:

FINCA DE MELILLA NÚMERO 26180.

IDENTIFICADOR ÚNICO FINCA REGISTRAL 52001000252386.

URBANA: Garaje.

DIRECCIÓN: CALLE MAR CHICA, Número 57, PLANTA ST2. C.P. 52006, Situación: BARRIO DEL REAL.

Superficie: Construida: Veinticinco metros, veinticinco decímetros cuadrados.

Cuota: Cero enteros, ciento dos milésimas por ciento. N.º Orden 194, Plaza de garaje: 103.

LINDEROS:

Frente, ZONA DE PASO Y MANIOBRA.

Derecha, PLAZA DE GARAJE NÚMERO 104.

Izquierda, PLAZA DE GARAJE NÚMERO 102.

Fondo, PLAZAS DE GARAJES NÚMEROS 63 Y 64.

Melilla, 5 de septiembre de 2016.

La Directora General de Gestión Tributaria,

P.A.,

Elena Mengual Pintos



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

898.- EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 6/2016, SEGUIDO A INSTANCIAS DE MERCANTILES NUEVA MELILLA Y ASOCIADOS S.L. Y ASUMEL S.L.

Expediente Administrativo: Recurso de alzada contra acuerdos de la Asamblea General de propietarios de la Junta de Compensación de la U.E.-34 “Cuartel de Valenzuela”, celebrada el día 12-01-2016.

Interesados: Tres Forcas Capital, S.L.; Nueva Melilla y Asociados S.L. y Asumel S.L.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario N.º 0000006/2016 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 1 de Melilla, cuyo contenido es el siguiente:

“Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo, con los datos al margen, interpuesto por las MERCANTILES NUEVA MELILLA Y ASOCIADOS S.L. Y ASUMEL S.L., contra la Orden n.º 730 de la Consejería de Fomento de la C.A.M. de fecha 14 de abril de 2016 dosctadp en expediente sobre DESESTIMACIÓN RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 48 de la LJCA, siendo necesarios el/los expediente/s que motivaron la/las resolución/ones impugnada/s, solicito a V.I.;

- Ordene la remisión a este órgano judicial de aquel/aquellos a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable **de veinte días**, o bien copia autenticada del mismo, debidamente foliado, y en su caso, con los documentos e índices correspondientes, interesándole de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de **nueve días**. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común. Hechas las notificaciones se incorporarán al expediente administrativo, y todo ello con el apercibimiento expreso contenido en el art. 48.7 de la LJ, en el supuesto de que transcurra el plazo concedido sin que haya sido remitido.
- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 de la LJCA deberá, al remitir el expediente administrativo, comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III de la Ley procesal.

- Asimismo, deberá comunicar a este Órgano Judicial la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 7 de septiembre de 2016.
La Secretaria Técnica,
Inmaculada Merchán Mesa.



MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Melilla

899.- RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2016, A D.^a AAKID EL JANTAFI, FAIZA Y OTROS.

Por Resolución de 9 de febrero de 2016, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se prorroga la vigencia de la Resolución de 1 de agosto de 2013, modificada por la de 30 de julio de 2014, que determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, establecidas en el Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, por el que se prorroga el programa de recualificación profesional para las personas que agoten su protección por desempleo y se adoptan otras medidas urgentes para el empleo y la protección social de las personas desempleadas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación del Director General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas Resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a los solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a **22.525,02 euros**.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo quinto de la Resolución de 1 de agosto de 2013 antes mencionada.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario, queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo cuarto, en relación con el artículo noveno de ambas Resoluciones, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un período máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud,

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 31 de agosto de 2016.

La Directora General,

(Punto siete de la Resolución de 6/10/2008,

del SEPE sobre delegación de competencias –BOE del día 13–)

P.D. de la Directora Provincial,

Esther Azancot Cánovas

ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de JULIO 2016

Beneficiario	Importe	Real Decreto	Iprem
41596993K AAKID EL JANTAFI, FAIZA	2.715,78	01/2013	85
45292691X ABDELKADER BUMEDIEN MOHAMED, SABAH	2.715,78	01/2013	85
X7565939C ABRIGHACH , SAMIRA	2.396,28	01/2013	75
Y0942127S CHAOUI , ABDELMONAIM	2.396,28	01/2013	75
X3217252N EL BAREGRAGUI , RACHID	2.396,28	01/2013	75
X7647123Z EL MAZDOULA , MOHADED	2.396,28	01/2013	75
45318035P HEREDIA CARMONA, LIDIA YURENA	2.396,28	01/2013	75
45306412T MOHAMED AMAR, ELOUARDA	2.396,28	01/2013	75
46903496X SALGADO MARTINEZ, MARIA CARMEN	2.715,78	01/2013	85
TOTAL BENEFICIARIOS: 9	TOTAL: 22.525,02		

Intervenido y conforme,

Melilla, 23 de agosto de 2016.

El Interventor Territorial,

José Ignacio Valero Escribano



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

900.- NOTIFICACIÓN A D. IBRAHIM TOUNI, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 61/2016.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000061/2016

N.I.G.: 52001 41 2 2015 0007508

Delito/Delito Leve: LESIONES

Contra: AOMAR EL FAROUNI EL KHALQUI

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por Delito Leve 61/16 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D.ª Laura López García Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve n.º 61/2016 seguido por un presunto delito leve de LESIONES, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante SABRIN BELAID AL LAL, y denunciado AOMAR EL FAROUNI EL KHALQUI, cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que dada la existencia de versiones contradictorias entre las partes, DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a AOMAR EL FAROUNI EL KHALQUI de la denuncia contra dicha persona presentada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a IBRAHIM TOUNI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla, a uno de septiembre de 2016.

La Secretaria,
Raquel Alonso Chamorro



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

901.- NOTIFICACIÓN A D.ª FATINE KHADDOUMA Y D.ª SONIA POZO MOHAMED, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 18/2015.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000018/2015

N.I.G.: 52001 41 2 2015 0007029

Delito/Delito Leve: FALTA DE AMENAZAS

Denunciante/Querellante: FATINE KHADDOUMA

Contra: SONIA POZO MOHAMED

EDICTO

D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el juicio por Delito Leve Inmediato n.º 18/2015 se ha dictado la presente Sentencia con n.º 54/2016 de fecha 26/05/2016, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.ª Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por un delito leve de amenazas, y en el que ha sido parte como denunciante/denunciada FATINE KHADDOUMA Y SONIA POZO MOHAMED y resulta lo siguiente:

Que debo absolver y absuelvo de la comisión por delito leve que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia las partes, haciéndolo saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo

Javier Senise Hernández